	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 161/2021

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**28 / 09 / 2021**
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1683**		
ID del Llamado:	**387.120**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020**

Descripción del Llamado: LPN SBE N° 03/20 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SENEPA"

Proveedor:	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**RUC: 80009767-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 2 ITEM 1	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA:** Kyocera ECOSYS M3655idn **BENDIMIENTO:** *CICLO DE TRABAJO MENSUAL (PÁG/MES): 250.000 páginas.* **CONSUMIBLES:** *Con cartuchos de tóner original de la marca Kyocera para un total de 42.000 páginas.* **ESPECIFICACIONES GENERALES:** *CONFIGURACIÓN ESPECIFICADA:* Desktop, digital. *TECNOLOGÍA:* láser monocromática. *PRIMERA VEZ DE LA COPIA DESDE ENCENDIDO(NO DESDE STANBY):* máximo 25 segundos. *VELOCIDAD DE COPIA:* 57 ppm. *CAPACIDAD DE PAPEL BANDEJA 1:* 500 Hojas. *CAPACIDAD DE PAPEL BANDEJA 2:* 500 Hojas. *CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA BYPASS:* 100 Hojas. *CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA ADF:* 100 Hojas. *GRAMAJE DE SALIDA DE PAPEL:* 60 a 256 g/m2. *TAMAÑO ORIGINAL POR ADF:* 8-1/2 x 14. *TAMAÑO DE ORIGINAL CRISTAL DE EXPOSICIÓN (PLATIINA):* 8-1/2 x 14. *RESOLUCIÓN DE COPIA:* 600 x 600 dpi. *MEMORIA DEL SISTEMA:* 3GB RAM. *ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF):* Sí. **FUNCIONES DEL EQUIPO:** *PANEL DE CONTROL:* Pantalla táctil color de 7 pulgadas. *SELECTOR DE CANTIDAD:* De 1 a 999. *RANGO DEL ZOOM:* DE 25 A 400 (EN 1%) *COPIADORA:* Sí. *IMPRESORA DE LA RED:* Sí. *IMPRESORA:* Sí. *ESCANER:* Sí. **ESPECIFICACIONES DE CONECTIVIDAD:** *COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *INTERFAZ USB:* 2 Puertos 2.0. *INTERFAZ DE RED:* Ethernet 10/100/1000,802,11 b/g/n. *INTERFAZ INHALAMBRICA:* Sí. **ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA:** *COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:* 57 ppm. *TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA DESDE ENCENDIDO (NO DESDE STANBY):* 60 Segundos. *IMPRESIÓN DESDE USB:* Sí (JPG,PDF,TIFF,XPS) *RESOLUCIÓN:* 1200 x 600 dpi. **ESCANER Y GESTION DE IMAGEN:** *COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *ESCANEADO DIRECTO A USB:* SI. *ESCANER COLOR:* SI. *FUNCIÓN OCR:* SI. *VELOCIDAD DE ESCANEO COLOR/BYN EN RESOLUCIÓN MÁXIMA DEL EQUIPO:* SINGLE: 42 ipm COLOR, 62 ipm ByN. DUPLEX: 68 ipm COLOR, 112 ipm ByN y mejorado hasta 120 ipm. *RESOLUCIÓN MÁXIMA:* 600 x 600 dpi. *COMPATIBILIDAD TWAIN:* Sí. **OTROS:** *ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:* 220 V 50/60 Hz. Directa (sin transformador). *CD DRIVERS Y UTILITARIOS:* Sí. *ACCESORIOS:* 1 (un) conector USB 2.0, 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo, un cable Patch Cord de 3 mts, una mesa de apoyo para el equipo. *ESTADO DE LOS EQUIPOS:* Todos los equipos deben de ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS Y SOPORTE TÉCNICO: La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) año por defectos de fabrica, reemplazo o reparación y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Servicio técnico garantizado con stock permanentemente de repuestos e insumos originales, el equipo debe ser retirado y entregado en la sede de la oficina central del SENEPA, en caso de que las tareas de reparación duren mas que 5 días hábiles se deberán proveer un equipo de igual o mayores prestaciones en préstamo hasta tanto finalicen las tareas correspondientes. *SOLVENCIA TÉCNICA:* Distribuidor autorizado de servicios para la república del paraguay, certificado por el fabricante vigente. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.	UNIDAD	KYOCERA	JAPÓN	7	12.688.000	88.816.000
						TOTAL		**88.816.000**

SON GUARANÍES: **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **NO APLICA**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL SENEPA (17 PROYECTADAS TATA YVYRA 1084 E/ BRASIL Y EE.UU.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA-SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	543	30	1	99	88.816.000
						Total:			88.816.000

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO-ADM.	FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE SUMINISTRO	

Lic. Artuto E. Núñez A
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm
y Responsable de la UOC
SENEPA

LIC. CRISTINO FENAYO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dr. Guillermo Adolfo Arnold
Director General
SENEPA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deberán ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	**O.C. Institucional Nº 162/2021**

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**28 / 09 / 2021**
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1683**		
ID del Llamado:	**387.120**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/2020**

Descripción del Llamado: LPN SBE Nº 03/20 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SENEPA"

Proveedor:	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**RUC: 80009767-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE 2 ITEM 2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR:** Kyocera TaskAlfa 356ci *RENDIMIENTO: CICLO DE TRABAJO MENSUAL (PÁG/MES):* 100,000 *COMBUSTIBLES: CAPACIDAD MÍNIMA DEL CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL:* Negro 15.000 al 59%, Cyan: 10.000, magenta: 10.000, amarillo: 10.000. *CANTIDAD DE CARTUCHOS DE TÓNER INCLUIDOS:* 1 cartucho de cada color por cada equipo (o la cantidad de cartuchos equivalentes a la capacidad mínima). *ESPECIFICACIONES GENERALES: CONFIGURACIÓN/ EXPLORADOR:* Desktop, digital. *TECNOLOGÍA:* Láser color. *PRIMERA VEZ DE LA COPIA DESDE ENCENDIDO (NO DESDE STANBY):* 24 segundos. *VELOCIDAD DE COPIA:* 37 ppm como mínimo. *CAPACIDAD DE PAPEL BANDEJA:* 500 hojas. *CAPACIDAD DE PAPEL EN BANDEJA BYPASS:* 100 hojas. CAPACIDAD DE PAPEL ADF: 75 Hojas. *TAMAÑO ORIGINAL POR ADF:* $8^1/_2$ x 14. *TAMAÑO DE CRISTAL DE EXPOSICIÓN:* $8^1/_2$ x 14. *RESOLUCIÓN DE COPIA:* 600 x 600 dpi. *MEMORIA DEL SISTEMA:* 2 GB RAM. *ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF):* Sí. *PANEL DE CONTROL:* Pantalla táctil color de 7 pulgadas. *SELECTOR DE CANTIDAD:* De 1 a 999 *RANGO DEL ZOOM:* De 25 a 400 (en 1%). ***FUNCIONES DEL EQUIPO:*** *COPIADORA:* Sí. *IMPRESORA DE LA RED:* Sí. *IMPRESORA:* Sí. *ESCÁNER:* Sí. ***ESPECIFICACIONES DE CONECTIVIDAD:*** *AYUDA DEL SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *INTERFAZ USB:* 2.0. Interfaz de red: Ethernet 10/100/1000, 802,11 b/g/n. ***ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA:*** *COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:* 37 ppm *TIEMPO DE PRIMERA PÁGINA EN B/N Y COLOR DESDE ENCENDIDO (NO DESDE STANDBY):* 24 segundos. *IMPRESIÓN DESDE USB:* Si (JPEG,PDF,TIFF, XPS) *RESOLUCIÓN:* 600 x 600 dpi. ***ESCANER Y GESTION DE IMAGEN:*** *COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO:* Windows y Linux. *ESCÁNER COLOR:* Si *ESCÁNER DIRECTO A USB:* Si *ESCÁNER FORMATO OCR:* Si. *VELOCIDAD DE ESCANEO COLOR/B Y N EN RESOLUCIÓN MÁXIMA DEL EQUIPO:* Single: 40 ipm color, 60 ipm ByN o superior Dúplex: 17 ipm color, 26 ipm ByN. *RESOLUCIÓN:* 600 x 600 dpi. *TAMAÑO DE ESCANEO:* $8^1/_2$ x 14. *FUNCIÓN OCR:* Si. *COMPATIBILIDAD TWAIN:* Si. ***OTROS:*** *ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA:* 220v 50/60hz (sin transformador). *CD DRIVERS Y UTILITARIOS:* Si. *ACCESORIOS:* 1 (un) conector USB 2.0, 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo y un cable Patch Cord de 3 mts. *ESTADO DE LOS EQUIPOS:* Todos los equipos deben de ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. *GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS Y SOPORTE TÉCNICO:* La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) año por defectos de fábrica, reemplazo o reparación y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Servicio técnico garantizado con stock permanentemente de repuestos e insumos originales, el equipo debe ser retirado y entregado en la sede de la oficina central del SENEPA, en caso de que las tareas de reparación duren mas que 5 días hábiles se deberá proveer un equipo de igual o mayores prestaciones en préstamo hasta tanto finalicen las tareas correspondientes. *CAPACITACIÓN A USUARIOS:* La empresa adjudicada deberá disponer de capacitación a funcionarios en tandas de 12 personas (cumpliendo los protocolos sanitarios) con una duración de 2 horas en 1 sesión totalizando 12 funcionarios capacitados a desarrollarse en las instalaciones de la empresa adjudicada, la misma tendrá como componente básico. *SOLVENCIA TÉCNICA:* Distribuidor oficial de la marca, para la república del paraguay, certificado por el fabricante vigente. Centro autorizado de servicios para la república del paraguay, certificado por el fabricante vigente. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes.	UNIDAD	KYOCERA	JAPÓN	1	23.462.000	23.462.000
					TOTAL		**23.462.000**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **NO APLICA**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL SENEPA (17 PROYECTADAS TATA YVYRA 1084 E/ BRASIL Y EE.UU.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA- SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	543	30	1	99	23.462.000
						Total:			23.462.000

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm. y Responsable de la UOC SENEPA FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADM.	FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LIC. CRISTINO PENAYO DIRECTOR ADMINISTRATIVO SENEPA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL	VÉNES Director General DI Gustavo Adolfo Quintana Cortesi

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	**O.C. Institucional N° 163/2021**

Nivel de Entidad:	**12 PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**28 / 09 / 2021**
Entidad:	**8-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-SENEPA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1683**		
ID del Llamado:	**387.120**	**Tipo de Procedimiento:**	**LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020**

Descripción del Llamado: LPN SBE N° 03/20 " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SENEPA"

Proveedor:	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**RUC: 80009767-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	LOTE2 ITEM 3	ESCÁNER: Kodak Alaris Modelo: E1035 RENDIMIENTO: VOLUMEN DE TRABAJO DIARIO (PÁG/DIA) APROXIMADO: 4.000 Hojas por día. FUNCIONALIDADES: CONFIGURACION/EXPLORADOR: Dektop, digital. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF): SÍ. CAPACIDAD DE BANDEJA: 80 Hojas. DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE TAMAÑO DE PAGINA: SÍ. DETECCIÓN AUTOMATICA DE COLOR: SÍ. CORRECCIÓN DE DESVIACIÓN: SÍ. ELIMINACIÓN DE FONDO: SÍ. OMISION DE PAGINA EN BLANCO: SÍ. PASO DE ORGINAL EN LINEA RECTA: SÍ. RECONOCIMIENTO DE ORIENTACIÓN DEL TEXTO: SÍ. DETECCIÓN DE ALIMENTACIÓN DOBLE: SÍ. GESTIÓN DE IMAGEN: COMPATIBILIDAD DE SISTEMA OPERATIVO: Windows Server 2016 ediciones X64 WINDOWS Server 2012 ediciones X64 WINDOWS 7 SP1 (32 y 64 bits) WINDOWS 8,1 (32 y64 bits) WINDOWS 10 (32 y64 bits) Ubuntu 16.04 de 32 y 64 bits Ubuntu 18.04 de 64 bits Open SUSE 11.3 (i586) de 32 bits Open SUSE LEAP 15.1 de 64 bits Open SUSE Linux Enterprise Desktop 12.2 de 64 bits SUSE Linux Enterprise Desktop 15 SP1 para 64 bits Neokylin-Linux Desktop-6.0 i586 de 32 bits Neokylin-Linux Desktop-6.0 x86_64-804M5 20141101 64 bit Neokylin-Live Desktop 6.0 x86_64-00S020160822 Neokylin-NKLD_V7-J2-DX64 REL-build54 . ESCANER COLOR: SÍ. VELOCIDAD DE ESCANEO: 35 ipm single / 70 ipm Dúplex. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 75/100/150/200/240/300/400/600/1200 dpi (escala de grises de 256 niveles 8bits profundidad de salida a color de 24 bits (8x 3); profundidad de captura a color de 48 bits (16 x 3). TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEO: 216 mm x 3000 mm (8,5 pulg. x 118 pulg.). ESCANEO EN FORMATO OCR: Solución de escaneo a PDF con texto editable (OCR embebido). COMPATIBILIDAD TWAIN: Controladores TWAIN. OTROS: ALIMENTACIÓN ELECTRICA: 100-240V (Internacional) 50/60Hz. CD DRIVERS Y UTILITARIOS: SÍ. ACCESORIOS: 1 (un) conector USB2.0, 1 (un) cable de alimentación eléctrica para cada equipo. ESTADO DE LOS EQUIPOS: Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS Y SOPORTE TÉCNICO: La garantía exigida y solicitada es de 2 (dos) años por defectos de fábrica, reemplazo o reparación y partes originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía. Servicio técnico garantizado o con stock permanente de repuestos e insumos originales, el equipo debe ser retirado y entregado en la sede de la oficina central del SENEPA, en caso de que las tareas de reparación duren mas que 5 días hábiles se deberá proveer un equipo de igual o mayores prestaciones hasta tanto finalicen las tareas correspondientes. CAPACTACIÓN A USUARIO: La empresa adjudicada deberá disponer de capacitación a funcionarios en tandas de 12 personas (cumpliendo los protocolos sanitarios) con una duración de 2 horas en 1 sesión totalizando 12 funcionarios capacitados. Preferentemente (no excluyente) a desarrollarse en las instalaciones de la empresa adjudicada, la misma tendrá como componente básico entrenamiento de manejo de soluciones posibles que puedan presentar el equipo. SOLVENCIA: Distribuidor oficial de la marca para la república del paraguay, certificado por el fabricante vigente. Centro autorizado de la marca para la república del paraguay. Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante, en la nomina de funcionarios permanentes.	UNIDAD	KODAK	EE.UU.	2	7.000.000	14.000.000
						TOTAL		**14.000.000**

SON GUARANÍES: **CATORCE MILLONES.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **NO APLICA**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL SENEPA (1ª PROYECTADAS TATA YVYRA 1084 E/ BRASIL Y EE.UU.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(SI/NO)	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA-SENEPA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	543	30	1	99	14.000.000
						Total:			14.000.000

Lic. Artuto E. Núñez A.
Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm.
y Responsable de la UOC
SENEPA

FIRMA DEL JEFE DEL DPTO.TECNICO DE APOYO ADM.

FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Luis Empuain

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.